

CIRCULAR N° 01 /2011

**MAT.: ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA PRESTAMO Y
USO DE MESA DE PLANIMETRIA EN BIBLIOTECA
VICENTE KOVACEVIC I.**

Santiago, julio 20 de 2011.

DE : VICERRECTOR ACADEMICO

**A : DIRECTORA BIBLIOTECA PARQUE ALMAGRO NORTE
JEFA BIBLIOTECA VICENTE KOVACEVIC I
JEFE BIBLIOTECA VICENTE KOVACEVIC II**

En atención a la disponibilidad de una mesa de planimetría en la Biblioteca Vicente Kovacevic I, la presente Circular establece el procedimiento para el préstamo y uso de la misma por parte de los usuarios del Sistema de Información y Bibliotecas, SIB, de la Universidad Central de Chile, en las condiciones que a continuación se indican, sin perjuicio de lo indicado en la Resolución N° 1857/2006, de fecha 30 de octubre de 2006, que promulga el acuerdo de la Junta Directiva que aprueba el Reglamento del Sistema de Información y Bibliotecas de la Universidad Central de Chile.

- 1. El Sistema de Información y Bibliotecas, SIB, de la Universidad Central de Chile, pone a disposición de sus usuarios una mesa marca Hamilton Industries, para la planimetría manual y croquis de asignaturas plásticas, cuyas dimensiones son de 1,52 metros de largo, por 1,1 metros de ancho y 0,87 metros de alto, la que incluye una lámpara de iluminación.*
- 2. Dicha mesa se encuentra en la Biblioteca Vicente Kovacevic I, disponible para préstamo en horario de lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. y los sábados de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.*
- 3. Para la utilización, el usuario deberá solicitarla en el mesón de préstamo presentando su credencial universitaria o su cédula de identidad.*
- 4. La mesa se prestará por un periodo máximo de 3 horas, pudiendo extenderse por otras tres horas, siempre y cuando otro usuario no la tenga reservada para el mismo día y hora.*
- 5. Las reservas de horario se podrán hacer directamente en el mesón de préstamo o vía email a la dirección bibliotecavk1@ucentral.cl. Personal de la biblioteca responderá, vía email, a la petición el mismo día que se efectúa la solicitud. La reserva se podrá realizar con una semana de anticipación como máximo.*
- 6. La reserva se dejará sin efecto pasados 15 minutos, si el usuario no concurriere el día y hora solicitado, quedando a disposición de otros usuarios que lo requieran.*

7. El usuario cautelará el buen uso de la mesa y cuidará de no usar elementos que puedan dañarla, como lo señala el Artículo 20 de la Resolución N° 1857/2006.
8. Los usuarios se abstendrán de consumir alimentos y bebidas mientras se encuentren haciendo uso de la mesa, conforme al Artículo 15° de la Resolución N° 1857/2006.
9. Una vez que el usuario haya desocupado la mesa, inmediatamente personal de la Biblioteca procederá a revisarla y en caso de verificar algún daño informará a la Jefa de la Biblioteca y al usuario, para proceder a las acciones previstas en los Artículos del Párrafo 3° y en el Artículo 77° de la Resolución N° 1857/2006.
10. Cualquier otra circunstancia o situación no considerada en esta Circular será resuelta por el Vicerrector Académico.

Se despide atentamente de Uds.,



LUIS MERINO MONTERO
VICERRECTOR ACADÉMICO

c.c.: Sr. Omar Ahumada Mora, Fiscal (I), Universidad Central
Sr. Sergio Alvarez M., Vicerrector de Finanzas, Universidad Central
Sr. Jacobo Gatica P., Contralor Universidad Central
Archivo

LMM/JLA/jla //